



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

USHUAIA, 17 de junio de 2020.

VISTO el expediente electrónico MPA-E-15945/2020 y la Ley Provincial N° 1312; y

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 2 de la norma citada en el VISTO se creó el Programa de Recuperación Económica y Social “PROG.RE.SO”, el que tiene por objeto definir una asistencia económica y financiera destinada a las micro, pequeñas y medianas empresas constituidas como personas humanas o jurídicas, cooperativas, asociaciones civiles, mutuales y cuentapropistas, entre otros.

Que dichas asistencias deben destinarse al pago, entre otros conceptos de: nómina salarial, cánones locativos de inmuebles con destino comercial y adquisición de capital de trabajo.

Que, el artículo 7 de la Ley Provincial N° 1312 instruyó a este Ministerio de Producción y Ambiente para que, en el marco del Programa de Recuperación Económica y Social “PROG.RE.SO”, se establezcan líneas de créditos y subsidios destinados a las personas detalladas precedentemente y que no sean sujeto de crédito en el sistema financiero formal.

Que, por otro lado, la citada ley obliga a los beneficiarios de los préstamos a no efectuar despidos de trabajadores durante el plazo de un (1) año contado a partir del otorgamiento del beneficio.

Que por Decreto Nacional N° 260/20 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley Nacional N° 27.541.

Que, oportunamente, a nivel Provincial, se emitió el Decreto N° 465/20 por el cual se adhirió a la Declaración de Emergencia dispuesta a nivel nacional y se declaró la emergencia en materia sanitaria en todo el territorio de la Provincia.

Que la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional requirió la adopción de medidas inmediatas para hacer frente a esta emergencia.

Que las distintas acciones adoptadas, vitales para hacer frente a la situación epidemiológica, impactaron de forma directa en la matriz productiva nacional y provincial, afectando la dinámica de la economía en su conjunto.

Que, en este contexto, resulta prioritario proteger y dar soporte al tejido productivo, buscando minimizar el impacto negativo que las medidas de aislamiento y distanciamiento social acarrearán sobre las fuentes de ingreso familiar.

Que para hacer frente a esa situación, es imprescindible implementar nuevas

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

///...2

medidas que complementen a las ya existentes, atendiendo las singularidades de los diversos sectores productivos, comerciales y de servicios.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, resulta necesario el dictado del presente acto administrativo, ello, de conformidad con las facultades delegadas a este Ministerio.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Provincial N° 1301, artículo 7 de la Ley Provincial N° 1312 y el Decreto Provincial N° 4494/19.

Por ello:

LA MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Reglamento, las Notas-Formulario de Solicitud y Nota de Rendición de la Línea de Subsidio “PROG.RE.SO”, detallados en los Anexos I, II, III y IV que forman parte del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.P.y A. N° 587/2020.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

ANEXO I RESOLUCIÓN M. P. y A. N° 587/2020.-

REGLAMENTO LÍNEA DE SUBSIDIO “PROG.RE.SO”

1. DESTINATARIOS

Micro, Pequeños y Medianos Emprendimientos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ya sea que se trate de personas humanas, jurídicas, cooperativas, mutuales o asociaciones civiles que cumplan con los requisitos establecidos en el presente.

Para trabajadores de la economía popular, no es excluyente haber sido beneficiarios de programas sociales nacionales (IFE, AUH) y provinciales de igual naturaleza.

No podrán acceder aquellas personas humanas o jurídicas, que al momento de presentar la solicitud:

- Se encuentre en proceso concursal o de quiebra.
- Sean personal de gabinete del sector público provincial, municipal o nacional, en cualquiera de sus estamentos (Ejecutivo, Legislativo o Judicial); y sus familiares de primer grado.
- Sean agentes del sector público provincial, municipal o nacional a jornada completa

2. DESTINO

Se podrán financiar bienes de uso, bienes de capital, capital de trabajo, trámites de habilitación, registro de productos, patentes y modelos de utilidad, certificaciones, despachos de primera exportación, pago de salarios, pago de alquileres con destino comercial, no siendo estos destinos taxativos y quedando sujetos a la consideración del Ministerio de Producción y Ambiente.

Todos los bienes y registros financiados en el marco del proyecto serán siempre de propiedad de los beneficiarios que apliquen a la línea de asistencia financiera.

3. CONCEPTOS SUBSIDIABLES

Se establecen a continuación los montos máximos a otorgar según conceptos a financiar:

Concepto a financiar	Monto Máximos por concepto
I. Servicios básicos y/o impuestos	\$ 15.000
II. Insumos, herramientas, capital de trabajo, servicios de terceros	\$ 50.000
III. Despacho bonificado primera exportación	\$ 50.000
IV. Certificaciones, patentes/modelo de utilidad, registro de productos, habilitaciones	\$ 70.000
V. Alquiler comercial	\$ 70.000
VI. Salarios (*)	\$ 17.000 por empleado

(*) En caso que el solicitante haya aplicado al Programa Nacional de Asistencia al Trabajo y la Producción, podrá aplicar por las diferencias no compensadas, hasta el monto máximo establecido bajo este concepto.

Los conceptos pueden financiarse en simultáneo, siempre que se cuente con respaldo documental, hasta un monto máximo de \$250.000 por solicitante.

Los trabajadores de la economía popular podrán acceder a un monto máximo de \$ 10.000 por solicitante.

4. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD

4.1 DEL SOLICITANTE:

A. Trabajadores de la economía popular

- Nota de solicitud (Según Anexo II)
- Fotocopia frente y dorso del DNI
- Constancia de CUIL / CUIT (monotributo social, categoría A)

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

///...2

- Inscripción en el registro provincial de economía popular
- Constancia de CBU oficial (debe contener CUIT del titular, tipo y número de cuenta y número de CBU) o información requerida para Punto Efectivo (número telefónico y empresa prestadora del servicio telefónico)

B. Persona Humana

- Nota de solicitud (Según Anexo III)
- Fotocopia frente y dorso del DNI
- Constancia de CUIT
- Constancia de inscripción en AREF
- Documentación habilitante de la actividad que realiza
- Constancia de CBU extendida por su Banco (debe contener CUIT del titular, tipo y número de cuenta y Nro. De CBU)

C. Persona Jurídica

- Nota de solicitud (Según Anexo III)
- Fotocopia frente y dorso del DNI
- Constancia de CUIT
- Constancia de inscripción en AREF
- Documentación habilitante de la actividad que realiza
- Estatuto societario
- Acta de designación de cargos / nómina de asociados
- Designación de Apoderado/s, con su correspondiente fotocopia de DNI (en caso de corresponder)
- Inscripción y certificado de situación regular ante IGJ
- Constancia de CBU extendida por su Banco (debe contener CUIT del titular, tipo y número de cuenta y Nro. De CBU)

4.2 DEL PROYECTO ASUBSIDIAR:

- Para adquisición de bienes, insumos, herramientas: Presupuestos con conceptos, montos y membrete del emisor (donde conste razón social y CUIT)
- Para servicios de terceros: Presupuestos con conceptos, montos y membrete del emisor (donde conste razón social y CUIT) o facturas de prestación de servicios
- Para pago de servicios básicos o impuestos: Comprobante adeudado de mes anterior
- Para pago de alquiler: Contrato de alquiler registrado
- Para pago de salarios, cargas sociales y patronales: Formulario 931, nómina de empleados extendida por AFIP y recibos de haberes del mes inmediato anterior.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

Las modalidades y oficinas de recepción para la presentación de proyectos serán difundidas en redes sociales, página web oficiales y medios públicos. La presentación incluirá un (1) original de la nota- formulario de solicitud (según Anexo II o III), presupuestos y toda documentación según normativa vigente. La documentación deberá estar firmada en todas sus páginas, excepto los comprobantes descargables desde sitios oficiales de internet.

Si la situación se encuentra debidamente justificada, la mencionada presentación podrá realizarse en formato digital con el correspondiente envío ON- LINE.

6. EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD

Se evaluará la solicitud, el cumplimiento de los requisitos establecidos y la correspondencia documental entre la solicitud y los comprobantes presentados. En caso de haber inconsistencias se trabajará con el solicitante para poder corregir la documentación hasta obtener una evaluación positiva e informar a la Sra. Ministro la viabilidad del subsidio.

En casos debidamente fundados, la Autoridad de Aplicación podrá eximir al beneficiario de alguno de los requisitos establecidos.

...///3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

///...3

En caso de incumplimiento se informará la “no viabilidad” y se enviará el caso a archivo.

7. APROBACIÓN DEL SUBSIDIO

El otorgamiento del subsidio será posible sólo a partir de la Resolución de otorgamiento de la Sra. Ministro. En dicho acto administrativo se establecerá monto, destino y forma de materialización de la asistencia no reintegrable. El subsidio será transferido al beneficiario.

8. RENDICIÓN

El beneficiario contará con treinta (30) días corridos para presentar la correspondiente rendición de los gastos efectuados en caso de ser emprendedor de la economía popular y sesenta (60) días corridos en caso de ser persona humana o jurídica formalizada. Para ello, deberá elevar nota (según anexo IV) al Ministerio de Producción y Ambiente en la que deben constar datos del solicitante y comprobantes de los gastos efectuados, conforme a lo establecido en la Resolución de Otorgamiento:

- En caso de haber adquirido bienes o servicios: Facturas de sus proveedores con conceptos adquiridos y comprobantes de pago. (Las facturas deben estar firmadas por el beneficiario).
- En caso de haber financiado salarios, cargas sociales y patronales: Recibos de sueldo de los empleados firmados por el empleado/a.
- En caso de haber financiado otros conceptos (logística y/o despacho de exportación, patente, certificaciones, registro de productos, habilitaciones): Comprobantes del trámite efectuado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

ANEXO II RESOLUCIÓN M. P. y A. N° 587/2020.

**NOTA – FORMULARIO DE SOLICITUD DE SUBSIDIO
PARA TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA POPULAR**

Lugar y Fecha: _____

Ministerio de Producción y Ambiente:

Quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a efectos de solicitar un subsidio de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), según los datos que se detallan a continuación:

Datos del solicitante

Nombre y Apellido	
CUIL N°	
Teléfono de contacto	
Compañía telefónica (Empresa)	
Domicilio personal	
Dirección de mail	
Descripción de la Actividad	
Destino del subsidio:	

A tal efecto, se adjunta a la presente la siguiente documentación:

- Fotocopia frente y dorso del DNI
- Constancia de CUIL / CUIT (monotributo social, categoría A)
- Constancia de CBU oficial (debe contener CUIT del titular, tipo y número de cuenta y número de CBU)
- o información requerida para Punto Efectivo (número telefónico y empresa prestadora del servicio telefónico)

Declaro bajo juramento que no me encuentro alcanzado por las exclusiones previstas: A. No pertenezco al personal de gabinete del sector público provincial, municipal o nacional, en cualquiera de sus estamentos, y sus familiares de primer grado. B. No soy agente del sector público provincial a jornada completa.

Me comprometo a presentar la rendición de los gastos efectuados con el aporte recibido dentro de los 30 días posteriores al pago efectivo del subsidio.

Sin más, saludo a Ud. muy atentamente,

Firma:

Aclaración:

DNI:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

ANEXO III RESOLUCIÓN M. P. y A. N° 587/2020.-

**NOTA – FORMULARIO DE SOLICITUD DE SUBSIDIO
PARA EMPRENDEDORES FORMALIZADOS**

Lugar y Fecha: _____

Ministerio de Producción y Ambiente:

Quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a efectos de solicitar un subsidio, según los datos que se detallan a continuación:

Datos del solicitante

Nombre y Apellido	
Razón Social	
CUIT N°	
Teléfono de contacto	
Domicilio personal	
Domicilio comercial (si tiene)	
Dirección de mail	
Descripción de la Actividad	
Cantidad de personas vinculadas al emprendimiento / cantidad de asociados en caso de cooperativas, asociaciones o mutuales	

Destino del subsidio

Complete solo los campos de los conceptos a financiar con el subsidio

Conceptos financiables:	Descripción:	Monto a solicitar:
Servicios básicos y/o impuestos		(Max: \$ 15.000)
Insumos, herramientas, capital de trabajo, servicios de terceros		(Max: \$ 50.000)
Despacho bonificado primera exportación		(Max: \$ 50.000)
Certificaciones, patentes, registro de productos, habilitaciones		(Max: \$ 70.000)
Alquiler comercial		(Max: \$ 70.000)
Salarios		(Max: \$ 17.000 por empleado)
TOTAL a solicitar:		\$

A tal efecto, se adjunta a la presente la siguiente documentación:

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

///...2

DEL SOLICITANTE:

- Fotocopia frente y dorso del DNI
- Constancia de CUIT
- Constancia de inscripción en AREF
- Documentación habilitante de la actividad que realizo
- Constancia de CBU oficial (debe contener CUIT del titular, tipo y número de cuenta y número de CBU)

PERSONAS JURIDICAS (agregar):

- o Estatuto Societario / contrato social
- o Acta de designación de cargos / nómina de asociados
- o Inscripción y certificado de situación regular ante IGJ

DEL OBJETO A FINANCIAR:

- Para adquisición de bienes o servicios de terceros: Presupuestos con conceptos, montos y membrete del emisor (donde conste razón social y CUIT)
- Para pago de servicios básicos o impuestos: Comprobante adeudado de mes anterior
- Para pago de alquiler: Contrato de alquiler registrado
- Para pago de salarios, cargas sociales y patronales: Formulario 931 del mes anterior y nómina de empleados del mes anterior.

DECLARACIÓN JURADA:

No me encuentro entre las excepciones establecidas en la normativa (para personas jurídicas aplica a cada uno de los miembros de la sociedad que posean más del 15% del capital):

- **no me encuentro en proceso concursal o de quiebra,**
- **no soy personal de gabinete del sector público provincia, municipal o nacional, en cualquiera de sus estamentos y sus familiares de primer grado**
- **no soy agente del sector público provincial; municipal o nacional a jornada completa**

Me comprometo a que los fondos solicitados sean utilizados pura y exclusivamente de acuerdo a lo establecido en la presente solicitud y a rendir los gastos efectuados dentro de los 60 días posteriores al pago efectivo del subsidio.

Sin más, saludo a Ud. muy atentamente,

Firma:

Aclaración:

DNI:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

ANEXO IV RESOLUCIÓN M. P. y A. N° 587/2020.-

NOTA DE RENDICION

Sra. Ministerio de Producción y Ambiente

Quien suscribe, _____,
DNI _____, del emprendimiento / empresa (lo que corresponda)
_____, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a efectos de presentar rendición de
cuentas asociada a la asistencia financiera por subsidio PROG.RE.SO, oportunamente
otorgada mediante Resolución M.P.yA. N° _____, cuyo monto ascendió a PESOS (letras)
\$_____, y fue utilizado de acuerdo a lo solicitado según el siguiente detalle:

Fecha	Tipo y N° de comprobante	Proveedor (Razón Social) // Empleado	Importe
Total erogado			

A tal efecto, se adjuntan a la presente los comprobantes de gastos, en original y bajo cumplimiento de las normas vigentes de AFIP, por mi firmados en conformidad del bien o servicio recibido (en caso de pago de haberes, el recibo correspondiente deberá tener firma de empleado formalizado).

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Nombre y Apellido:

DNI:

Teléfono: